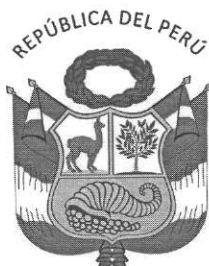


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 021 -2016-FONDEPES/J

Lima, 12 ENE 2016

Visto, la Nota N° 016-2016-FONDEPES/OGA, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 002-2016-FONDEPES/OGA/ALOG del Área de Logística, y el Informe N° 007-2016-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el artículo 15 de la Ley establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento establece que para elaborar el Plan Anual de Contrataciones al año 2016, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales, siendo que el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria de la Entidad, debe determinar el valor estimado y el costo programado de dichas contrataciones, según corresponda;

Que, el artículo 6 del Reglamento dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo del documento de aprobación;

Que, el 18 de diciembre de 2015, mediante la Resolución Jefatural N° 353-2015-FONDEPES/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 059- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES por S/. 104 966 258,00 (Ciento cuatro millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles);



Que, el 12 de enero de 2016, mediante el Memorando N° 022-2016-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica a la Oficina General de Administración que existen recursos presupuestarios disponibles para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2016 del FONDEPES, que contiene quince (15) contrataciones y tres (03) adquisiciones según detalle del mismo;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y conforme a las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, es función de la Oficina General de Administración la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, el 12 de enero de 2016, mediante el Informe N° 002-2016-FONDEPES/OGA/ALOG, el Área de Logística de la Oficina General de Administración señala que “ha realizado el consolidado de contrataciones para la formulación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, considerando las contrataciones que cuentan con disponibilidad presupuestal correspondiente en el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 del Pliego 059 - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, así mismo, en el Informe N° 002-2016-FONDEPES/OGA/ALOG, se señala que debe tramitarse la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2016 del FONDEPES;

Que, el 12 de enero de 2016, mediante Informe N° 007-2016-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2016 del FONDEPES;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad;

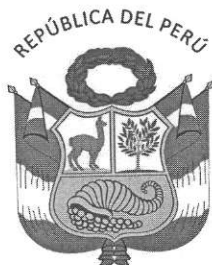
Que, en tal sentido, corresponde al Jefe del FONDEPES la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2016, de conformidad con las funciones establecidas en el literal s) y u) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, en la medida que no ha delegado dicha facultad;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016; Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en ejercicio de la facultad establecida en el literal s) y u) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 021 -2016-FONDEPES/J

Lima, 12 ENE 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el año Fiscal 2016, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el anexo correspondiente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida; así como en el Portal Institucional, para los fines consiguientes.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el año Fiscal 2016 se encuentre a Disposición de los interesados en el Área de Logística de la Oficina General de Administración de la sede central del FONDEPES, ubicada la avenida Petit Thouars N° 115, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE



L. VASQUEZ



F. PANTA



M.T. MARENGO



J.G. RIVERA

UNIDAD EJECUTORA:

0) INSTRUMENTO QUE AFIRME O MODIFIQUE EL PAC:

N.º UNIC. REF.	N.º UNIC. ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL TIPO DE PROCESAMIENTO	ESPECIFICACIONES DE CONTRATACION	N.º UNIC. CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATATIVA O ENCARGADA	CÓDIGO DE UNICION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UNICION	OBSERVACIONES	TIPO DE CONTRATO	SERVICIO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1-51	0-NO		1. CONTRATACION PUBLICA	3. OBRAS	1. CONTRATACION PUBLICA	1.00	5,000,000.00	1. Soles	00	3. Marzo	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	04	07	04	0-51	0-51
1-51	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	4. CONSULTORIAS	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	270,548.56	1. Soles	00	3. Marzo	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	04	07	04	0-51	0-51
1-51	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	4. CONSULTORIAS	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	598,137.30	1. Soles	00	2. Febrero	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	14	08	11	0-51	0-51
1-51	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	2. SERVICIOS	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	54,440.00	1. Soles	00	11. Noviembre	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	20	05	01	0-51	0-51
1-51	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	2. SERVICIOS	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	67,200.00	1. Soles	00	3. Marzo	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	20	05	01	0-51	0-51
1-51	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	2. SERVICIOS	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	150,000.00	1. Soles	00	11. Noviembre	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	18	00	01	0-51	0-51
1-51	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	2. SERVICIOS	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	512,305.28	1. Soles	00	10. Octubre	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	20	05	01	0-51	0-51
1-51	0-NO		4. CONCURSO PUBLICO	2. SERVICIOS	4. CONCURSO PUBLICO	1.00	1,300,000.00	1. Soles	00	11. Noviembre	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	15	01	01	0-51	0-51
1-51	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	2. SERVICIOS	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	150,000.00	1. Soles	00	11. Noviembre	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	15	01	01	0-51	0-51
1-51	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	2. SERVICIOS	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	272,004.00	1. Soles	00	11. Noviembre	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	15	01	01	0-51	0-51
1-51	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	2. SERVICIOS	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	150,000.00	1. Soles	00	2. Febrero	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	15	01	01	0-51	0-51
0-NO	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	2. SERVICIOS	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	50,000.00	1. Soles	00	2. Febrero	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	15	01	01	0-51	0-51
1-51	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	2. SERVICIOS	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	38,040.00	1. Soles	00	8. Agosto	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	15	01	01	0-51	0-51
0-NO	0-NO		43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1. BIENES	43. ADQUISICION IMPRIMIDORA	1.00	75,000.00	1. Soles	00	3. Marzo	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	15	01	01	0-51	0-51
1-51	0-NO		44. COMPRA POR CATALOGO	1. BIENES	44. COMPRA POR CATALOGO	1.00	17,500.00	1. Soles	00	4. Abril	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	15	01	01	0-51	0-51
1-51	0-NO		44. COMPRA POR CATALOGO	2. SERVICIOS	44. COMPRA POR CATALOGO	1.00	250,000.00	1. Soles	00	2. Febrero	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	15	01	01	0-51	0-51
1-51	0-NO		81. CONTRATACION DIRECTA	2. SERVICIOS	81. CONTRATACION DIRECTA	1.00	500,000.00	1. Soles	00	2. Febrero	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	00	00	00	0-51	0-51
1-51	0-NO		81. CONTRATACION DIRECTA	2. SERVICIOS	81. CONTRATACION DIRECTA	1.00	25,718.00	1. Soles	00	2. Febrero	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	00	00	00	0-51	0-51
1-51	0-NO		81. CONTRATACION DIRECTA	2. SERVICIOS	81. CONTRATACION DIRECTA	1.00	445,452.00	1. Soles	00	2. Febrero	0- Por la Entidad	0- Clase	LOGISTICA	00	00	00	0-51	0-51

